



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 30 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190007000	Extinción De Dominio		Dilia Melendez , Carolina Isabel Padilla Melendez, Alexandra Vanessa Padilla Melendez, Ramona Esther Padilla Melendez, Rosa Eugenia Benavidez Diaz	26/04/2024	Auto Decide - Advirtiendo Que El Auto Del 22 De Abril De 2024, Mediante El Cual Se Resolvió La Solicitud Deaclaración De Sentencia Dentro Del Proceso De La Referencia, Es De Naturaleza Interlocutoria, Sedispone Efectuar Su Notificación Por Estado, Conforme Lo Consagra El Código De Extinción Dedominio.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

27232460-d5eb-4ba4-93b5-a0c4db085aac



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 30 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120240001400	Extinción De Dominio		Matus Jefeg Anaya Rodriguez	24/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Vista La Constancia Secretarial Y Luego De Verificar Que Se Subsano En Debida Forma Por Parte De La Fiscalía 70 Especializada De Extinción De Dominio1lo Requerido Mediante Auto Del 4 De Abril De 2024, Y Que La Demanda Cumple Con Los Requisitos Exigidos En El Artículo 1322 De La Ley 1708 De 2014, Se Dispone Admitir La Demanda De Extinción De Dominio

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

27232460-d5eb-4ba4-93b5-a0c4db085aac